



DECRETO U. DE C. N° 2001 078

VISTO:

Lo aprobado por el Consejo Académico en sesión de 15 enero de 2001, en orden a aprobar la modificación al Plan de Estudio (Malla Curricular) de la Carrera de Derecho, aprobado por Decretos U. de C. Nos. 97-063 de 26.03.97 y 98-146 de 18.05.98 y que consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98-102 de 14.05.98 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

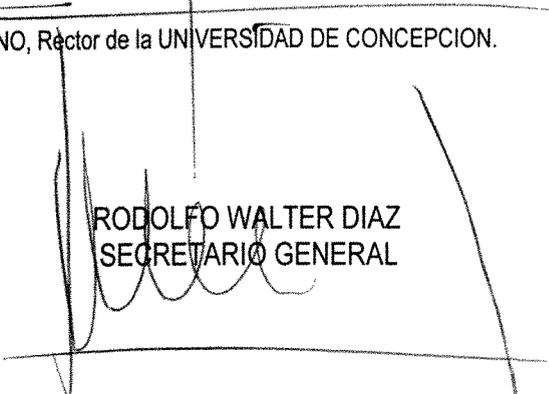
Apruébase la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Derecho (Malla Curricular) que consta de los antecedentes adjuntos y que previa certificación conforme del Secretario General en cada una de sus hojas, se archivará en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Dirección de Servicios Estudiantiles, Oficina de Títulos y Grados y Oficina de Partes y Archivos.

Transcribábase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; a los Directores de: Docencia, Servicios Estudiantiles, Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 22 de enero de 2001.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.

82-326